



GOBIERNO
REGIONAL CUSCO



GERENCIA REGIONAL DE
EDUCACIÓN CUSCO

UGEL ESPINAR

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

Espinar, 07 de febrero del 2025.

OFICIO MULTIPLE N° 008/MINEDU/GR-C/U.E.N°310-UGEL-E/D-2025

SEÑORES(AS):

DIRECTORES(AS) DE LAS I.E.E DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIA, SECUNDARIA DE EBR, EBE, EBA Y CETPROS DEL ÁMBITO DE LA UGEL ESPINAR.

Ciudad.-

ASUNTO : CONDIDERACIONES PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE ASISTENCIA MENSUAL DEL PERSONAL A SU CARGO.

REF : R.S.G N° 326-2017 MINEDU
R.S.G N° 121-2018 MINEDU

Me dirijo a usted para expresarle mi cordial saludo y comunicarle que, de acuerdo a las normas en referencia respecto del **“Registro y control de asistencia y su aplicación en la planilla única de pagos de los profesores y auxiliares de educación, en el marco de la Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento”**, deberá de informar de acuerdo al siguiente detalle:

PRIMERO: Realizar el llenado correcto de los formatos 01 y 02.

- Anexo 03, FORMATO 01: REPORTE DE ASISTENCIA DETALLADO.
Este formato debe llenarse haciendo uso únicamente de las letras consignadas en la leyenda.
- Anexo 04, FORMATO 02: REPORTE CONSOLIDADO DE INASISTENCIAS, TARDANZAS Y PERMISOS SIN GOCE DE REMUNERACIÓN.
En este formato registrar solo a los trabajadores que tendrán descuento por los motivos que contempla la norma; en caso no exista ningún trabajador para descuento debe dejar en blanco y firmar.

SEGUNDO: El informe debe presentar, **dentro de los tres (3) primeros días hábiles** del mes inmediato próximo con la copia del reporte o registro de asistencia.

TERCERO: Si una I.E es integrada deberá presentar los informes por separado por cada nivel y/o modalidad con su respectivo oficio.

Hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente.

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UGEL ESPINAR

Mgt. Elizabeth Vilma Coronado Wagner
DIRECTORA DE LA UGEL - ESPINAR